

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA VICENTE AZUERO PLATA
CALLE 35 N° 11-12 OFICINA 206
TELEFONO: 6428297 o 6520043 ext. 4171 - 4170
E-mail: j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

F. E.J. RAD. 2019-00774-00

Bucaramanga, primero (1) de octubre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término de emplazamiento que contempla el artículo 108 del C.G.P., nómbrese como curador *ad litem* de la parte demandada, de la lista de profesionales en el derecho, a la Dra. LAURA MELISSA ESTÉVEZ OROZCO, a quién podrá notificarse en la carrera 12 # 34 - 67 Edificio Los Castellanos, oficina 603 de la ciudad, o al correo electrónico lauraestevéz273@gmail.com, conforme lo dispone el artículo 48 del C.G.P. Comuníquesele el nombramiento, en la forma establecida en el artículo 49 *Ibidem*.

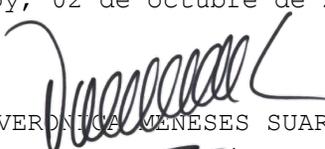
Es de advertírsele que este cargo de curador *Ad Litem* es de forzoso cumplimiento y de no manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo dentro del término de cinco (5) días a la notificación de la presente providencia, se procederá a dar aplicabilidad a las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente -numeral 7 de artículo 48 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO Nro. 102 Hoy, 02 de octubre de 2020  VERÓNICA MENESES SUAREZ Secretaria
--